



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

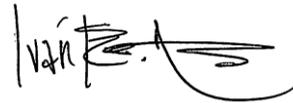
Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0008

N°	RADICADO N°	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	70001-33-33-003-2014-00079-00	EJECUTIVO	YOLMARY VILLARREAL HERRERA	E.S.E. CENTRO DE SALUD DE GUARANDA (SUCRE)	7/FEBRERO/2023	AUTO INADMITE DEMANDA
2	70001-33-33-003-2022-00663-00	REPARACIÓN DIRECTA	TORIBIA VICTORIA GÓMEZ PÉREZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y OTROS	7/FEBRERO/2023	AUTO RECHAZA DEMANDA
3	70001-33-33-003-2023-00001-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	PABLO TETE ROMERO RUÍZ	MUNICIPIO DE SINCELEJO	7/FEBRERO/2023	AUTO ADMITE DEMANDA
4	70001-33-33-003-2023-00003-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	OCTAVIO DE JESÚS MANRIQUE OROZCO	UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL "UGPP"	7/FEBRERO/2023	AUTO ADMITE DEMANDA

5	70001-33-33-003-2023-00005-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	DEL CY DE JESÚS ARROYO SALAS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	7/FEBRERO/2023	AUTO DECLARA FALTA DE COMPETENCIA POR FACTOR CONEXIDAD.- ORDENA REMITIR EXPEDIENTE AL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO
---	-------------------------------	----------------------------	------------------------------	---	----------------	--

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS.- SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **OCHO (8) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** A TRAVÉS DE PUBLICACIÓN EN EL MICROSITIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM).



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario